El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XVIII | *REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN* *Descalzos, 6.—LEÓN* NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES | *León, Agosto 6 de 1920* | *PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN* *Un año ocho pesetas, y cuatro un semestre* PAGO ADELANTADO | Núm. 935

¿Merecemos el nombre de Maestros?

En todas las clases sociales, mirando una por una, no se halla tanta desunión y desbarajuste como el que, por desgracia, reina en el Magisterio.

En el clero, por ejemplo, nunca se quejan unos de otros; jamás exteriorizan sus sentimientos; se ve clarísimo que trabajan unos por otros como si fueran un solo individuo; son contadísimas las reclamaciones que hacen ante sus superiores, y es rarísimo que entre ellos se originen pleitos ni querellas. Entre los sacerdotes existe una firme unión y disciplina modelo.

Entre nosotros sucede todo lo contrario, dejando de guardarnos las consideraciones debidas, nos despreciamos los unos a los otros; nos desorientamos, todos queremos gobernar é imponer nuestro criterio sin respetar el de la mayoría: las Secciones, y la Inspección reciben diariamente reclamaciones y protestas de todo género, muchas veces infundadas, y son incalculables las que llegan a la Dirección general y Ministerio.

¿No nos avergonzaremos una vez de nuestra indisciplina? ¿No somos nosotros los llamados a dar ejemplo? Las demás clases sociales dirán que no estamos unidos por falta de compañerismo o de no saber guardarnos el respeto debido. ¡Quién sabe cuánto más dirán de nosotros! En lugar de trabajar por la unión hemos hecho lo contrario, dos «Escalafones» han roto la sagrada cadena que nos unía; los intereses propios nos han arrojado a los abismos, a la guerra, a la mayor desunión é indisciplina.

Hay que reparar el daño hecho, y para ello despojarnos del amor propio, del orgullo, de la envidia y altanería; mirarnos como buenos hermanos, alargar la mano, los que se consideran poderosos, a los humildes; quitar la valla que nos ha dividido, y, olvidando lo pasado, unirnos para que en adelante seamos lo que en justicia nos correspondonde: los educados y educadores; los respetados y respetables, en una palabra, los Maestros.

En el siglo XX, en que corremos, cada individuo sabe lo que le corresponde y los fueros y privilegios han pasado a la historia; las falsas habilidades hay que perseguirlas y castigarlas, hasta hacer de nuestra sociedad.

C. Fernández

OPOSICIONES A ESCUELAS

Lista definitiva con la puntualidad que han obtenido cada una de las opositorias aprobadas en el ejercicio escrito:

D.ª Josefa Abad, 102.
Juana Aguado, 130.
Concepción Aguirre, 127,
Manuela Alonso, 113.
Eredina Alonso Calvo, 128.
Justina Alonso Hevia, 113.
María Alonso Nart, 129,
Orosia Alonso del Río, 128.
Amparo Alperi, 122,
Elena Alvarez Alvarez, 103.
Olvido Alvarez Alvarez, 104.
Paulina Alvarez Alvarez, 108.
Rosa Alvarez Alvarez, 107.
Dolores Alvarez Cienfuegos, 120.
Josefa Alvarez Díaz Rou, 117.
Pilar Alvarez Fernández, 121.
Angeles Alvarez García, 114.
Dolores Alvarez Marina, 118.
Filomena Alvarez Rodríguez, 110.
Julia Alvarez Rodríguez, 119.
Sabina Alvarez Vallina, 117.
Isabel Andreu Valdés, 120.
Vicenta Argüelles Alvarez, 102.
Dolores Argüelles López, 100.
Esperanza Bascarán, 121.
Nieves Bayón, 122.
Rosario Blanco Temprano, 116.
Ceferina Braña, 195.
Maximina Cabero, 113.
Dolores Cabeza, 125.
Cayetana Calvo, 119.
Honoria Canales, 126.
Tránsita Castro, 119,
Jovita Coloma, 122.
Antonia Crespo Alonso, 110.
Constancia Cuenca, 116.
Mercedes Cuervo, 111.
Elena Díaz Alonso, 100.
Angela Diego Fernando, 109.
Julia Díaz Alonso, 135.
Almudena Diez Mallo, 103
Basilia Diez Robles, 106.
Fidela Diez Sierra, 109.
Emilia Domínguez Melgar, 139.
Alejandra Domínguez, 111.
María Escudero, 117.
Placidia Escudero Martínez, 100.
Angela Fernández Ablanedo, 106.
María Fernández Alba, 107.
Aurelia Fernández Fernández, 111.
Trinidad Fernández, 108.
Maximina Fernández, 103.
Pilar Fernández Prendes, 138.
Angela Fernández, 111.
Sofía Fernández Suárez, 112.
Rosario Fernández, 123.
María Fernández Zardain, 108
Rosa Fidalgo, 109,
María Flórez López, 116.
Josefa del Fresno, 106.
Socorro Fuertes, 105.
Clara García Alvarez, 103.
Estrella García Alvarez, 118.
Nieves García, 132.
Angeles García González, 100.
Luisa García López, 111.
Dolores García Martínez, 106.
Olimpia García Rodríguez, 129.
Josefa Gayol Suárez, 109.
Dolores Jiménez, 118.
Justa Gómez, 103.
Basilia Gómez Ruíz, 119.
Guadalupe González, 112.
Brígida González Colmenares, 116.
Covadonga González García, 113.
Sara González González, 113
Constantina González, 123.
Regina González Pedregal, 102.
Teresa Gutiérrez, 104.
Eloina Gutiérrez, 128.
Saturnina Gutiérrez, 116.
Josefa Herrero Mayor, 127.
Evarista Huertas, 108.
Francisca Ibán, 127.
Agueda Ibán Valdés, 133.
Cristina de la Iglesia, 117.
D.ª Baldomera Iglesias, 110.
Amelia Laborda, 133.
Gloria López. 110.
Asunción López, 138.
Carmen Losada, 114.
Avelina Llames, 105.
Celia Llamazares, 104.
Catalina Llamazares, 108.
Leonisa Mallo, 115.
Consuelo Marcos, 108.
Aniceta Marcos Prieto, 104.
Isabel Marote, 115.
Amparo Martínez, 105.
María de la O. Martínez, 108.
Constantina Martínez, 111.
Carmen Martínez, 109.
Isabel Martínez, 107.
Emilia Martínez, 109.
Angeles Martínez, 103.
Dolores Meana, 112.
Candelaria Mediavilla, 124.
Josefa Medio, 106.
Carmen Méndez, 112.
Asunción Méndez Villamil, 121.
Concepció Méndez Villamil, 127.
Elisa Méndez Villanueva, 107.
María Menéndez Fernández, 112.
Encarnación Menéndez, 133.
Eladia Morales, 123.
Emilia Ojanguren, 104.
Angeles Ortea, 129.
Emiliana Páramo, 113.
Manuela Patallo, 113.
Ana Patón, 117.
Pilar Patón, 109.
Regin9 Pedraces, 102.
Eufrasia Pedrazuela, 118.
Piedad Pedrosa, 145.
Antonia Pérez, 114.
Concepción Pérez, 103.
Andrea Peruyero, 105.
Areceli Piquero Muñiz, 136.
Virginia Planas, 106.
Concepción Rosales. 101.
Marcelina Prieto Requejo, 148.
Visitación Prieto Rodríguez, 150.
Teodora Puente, 108.
Filomena Quiñones, 122.
Marcelina Ramos, 113.
Hortensia Ramos, 107.
Luisa Rasines Zorrilla, 114.
Victorina Rasines, 113.
Asunción Redondo, 111.
Dolores Teresa Rodríguez, 112.
Amparo Rodríguez, 120.
Josefa Rodríguez, 105.
Carmen Rodríguez Gordón, 102.
Rosalía Rodríguez, 107.
Amparo Rojo, 110.
Hortensia Rosón, 105.
Emilia Roza, 117.
Luisa Rubio, 104.
Carmen Salgado, 100.
Mercedes Sánchez, 101.
Consolación Sánchez, 108.
Mercedes Santamaría, 107.
Eulalia Serna, 113:
Inés Soberado, 100.
Consuelo Suárez, 102.
Amalia Suárez Mier, 114.
Carmen Suárez Rodríguez, 116.
Amparo Torre, 100.
Etelvina Tuñón, 117.
Magdalena Valle, 100.
María Vallina, 102.
Antonia Vaquero, 106.
Rosario Vázquez, 108.
Concepción Vega, 124.
Santas Villagrá, 100.
Belén Zanón Prieto, 136.

Aprobaron, 166 y quedaron excluidas 95 opositoras.

El martes, a las nueve y media, en la Normal de Maestros comenzará segundo ejercicio, o sea, el oral.

Están convocadas las 25 primeras aprobadas.

OFICIAL

Los maestros no pueden sindicarse

Excmo. Sr.: En el expediente incoado con motivo de haber sido presentados en la Dirección general de Seguridad los Estatutos por que habría de regirse una Asociación en proyecto denominada Sindicato Nacional de la Enseñanza, la Asesoría jurídica de este Ministerio ha emitido el informe siguiente:

«Visto el expediente; y

Resultando que el Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación remite por Real orden comunicado copia de los Estatutos presentados en la Dirección general de Seguridad y por los que ha de regirse la Asociación, en proyecto Sindicato Nacional de Enseñanza, dentro de la Unión de Trabajadores de España, Sindicato que estará formado por Asociación de Maestros de Escuelas Nacionales, Maestros privados, Profesores de Escuelas Normales, de Escuelas especiales, Inspectores de Enseñanza, Catedráticos de Universidades, Institutos y demás profesionales de la enseñanza pública privada que quieran pertenecer al mismo, teniendo por objeto estimular la asociación profesional de cuantos se dediquen á esta clase de trabajo, formando entidades que adopten el espíritu y procedimiento de lucha de la clase obrera organizada y solidarizando con ella en su actuación, siendo, pues, del Sindicato el fomento de la cultura popular en todos sus grados, el mejoramiento económico y dignificación moral de los afiliados, así como también su elevacion cultural, procurando el mutuo apoyo y la solidaridad moral y económica de todos los que la constituyan.

Determinan después los Estatutos las secciones que han de formarse en las Asociaciones de Maestros nacionales, privados etc., que pertenezcan al Sindicato; disponiendo uno de los artículos que, tanto ellos como los Sindicatos locales, tendrán vida autónoma, pero deberán acatar los acuerdos de los Congresos nacionales, así como las órdenens que emanen del Comité Nacional, recomendando que, a ser posible, se domicilien en la Casa del Pueblo ó Centro Obrero de la localidad donde tenga su representación.

Que el Comite Nacional es el representante del Sindicato, con domicilio en la Casa del Pueblo, de Madrid, regulándose su constitución, asi como el funcionamiento de los Congresos nacionales, y disponiéndose, por último, que en caso de disolución del Sindicato, pasarán sus fondos y enseres al Comité Nacional de la Unión de Trabajadores. Se hace constar al final del documento que el proyecto de Estatutos fué aprobado en Junta general ordinaria celebrada por la Asociación general de Maestros, de Madrid, en 7 de diciembre de 1919.

Resultando que la Sección corespondiente, conformándose con la nota del Negociado, propone denegar la autorización de que se trata, debiendo oirse la opinión de la Asesoría jurídica por entrañar la pretensión una interpretación de las leyes de Asociaciones y huelgas, con cuya propuesta se conformó V. S. en fecha 30 de marzo último:

Considerando que si bien á los funcionarios, por el hecho de serlo, no se les puede negar la facultad que tienen como ciudadanos para ejercitar el derecho de asociación, debe, sin duda, éste encontrarse regulado en atención á la naturaleza del fin público que desempeñan; habiéndolo entendido así la Base 10 de la ley de 22 de 1918 al exigir que cualquiera Asociación, Agrupación ó representación colectiva de funcionarios dependientes de uno o más Ministerios y aunque tengan por objeto un legítimo interés ó el auxilio y beneficio mutuo de los que la compongan y no obste al buen servicio de Estado, necesitará para formarse ó subsistir la aprobación expresa del Ministerio o Ministros respectivos, concediéndose á éstos, como no podía ser por menos, de aprobarlas ó disolverlas, en atención sin duda, á la naturaleza, fines y medios que persiga la entidad que se trata de crear;

Considerando que la limitación impuesta al derecho de Asociación cuando de funcionarios públicos se trata, hace necesario reparar todo aquello que tienda solo á la cooperación y mutualidad de lo que, aun permitido á personas que ejercen profesiones puramente privadas, no puede serlo del mismo modo á los ligados al desempeño de un cargo público, cuyas pretensiones no pueden ser examinadas de una manera aislada, sino en relación con la indispensable función que les está encomedada:

Considerando que el hecho de consignarse en los Estatutos como objeto de la Asociación el formar una entidad que adopte el espíritu y procedimientos de lucha de la clase obrera, solidarizando con ella en su actuación lleva implíto el compromiso de acudir á la huelga, si asi lo ordena el Comité Na-

cional, y tal derecho, reconocido por la ley á los obreros como á los patronos no puede extenderse á los funcionarios públicos, ya que la permanencia y regularidad del servicio resulte incompatibles con la cesación en los mismos por actos voluntarios de los encargados de prestarlos;

Considerando que los funcionarios públicos como tales no pueden en ningún momento acatar otras órdenes que las que emanen de sus superiores jerárquicos, á quienes por razón del cargo están sometidas.

La Asesoría jurídica entiende que procede denegar la autorización ministerial, que determina la ley de 22 de Julio de 1918 para que sea constituido el Sindicato Nacional de Enseñanza, cuyos Estatutos se acompañan al oficio del señor Director general de Seguridad.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.) conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. mucho años. Madrid 31 de mayo de 1920.—ESPADA.

Sr. Ministro de la Gobernación.

(*Gaceta* del 19)

CONVOCATORIAS

PARTIDO DE RIAÑO

Con el fin de tratar varios asuntos de suma importancia y urgencia, se convoca a todos los maestros de derechos limitados del partido de Riaño, a una sesión que tendra lugar en dicha villa el día 8 de agosto próximo, a las diez de la mañana.

Se encarece la asistencia del mayor número de compañeros. Los que por alguna circunstancia no puedan asistir delegarán en algun compañero por escrito, dándole amplias facultades para resolver los asuntos a tratar.

La Comisión.

PARTIDO DE ASTORGA

Con el fín de tratar varios asuntos de sumo interés para la clase, discutir el reglamento por el que se ha de regir esta Asociación; y nombrar secretario, tesorero y demás vocales para constituir definitivamente esta asociación, se convoca a todos los Maestros de derechos limitados del partido de Astorga a una reunión que tendrá lugar en dicha Ciudad, en uno de los locales escuelas del Grupo escolar el día siete del próximo mes de Septiembre y hora de las diez de la mañana. Se encarece la asistencia personal por parte de todos; y los que por alguna causa no puedan asistir, remitirán su representación por escrito.

El Presidente,
David Garcia

NOTICIAS

El tribunal de oposiciones a escuelas de niños trabaja con gran actividad a fín de que los ejercicios terminen antes del 15 del próximo agosto.

Actualmente se está celebrando el ejercicio oral y a mediados de la próxima semana comenza á el práctico, que es el último.

Se dice que el Tribunal de Maestras terminará hoy ó mañana de calificar las cinco partes del ejercicio escrito y que el próximo lunes comenzará el ejercicio oral.

La Junta de pasivos acordó mejorar la pensión que percibían los huérfanos D.ª Rosa, D.ª María y D. Juan del Valle Argüello, hijos de D. Bonifacio del Valle en 47'77 pesetas de cada uno, abonar a los herederos de D.ª Felipa Argüello 560'59 pesetas, y conceder la pensión de 533'32 pesetas a D.ª Estefanía del Rio Celada, viuda de don Lázaro Prieto del Rio, maestro que fué de Curillas.

Se elevó a la Dirección general instancia de D.ª Claudina Baltanás solicitando sustituciones.

A la Ordenación de pagos se elevó nómina de haberes devengados por D.ª Carmen Alvarez, maestra que fué de Astorga, solicitados por los herederos de dicha maestra.

Al maestro de Villacidayo se le ordenó remita la diligencia de ascenso original para elevarla de la Junta de pasivos.

La próxima rectificación del bienio de 1916 a 1917 del Escalafón de aumento gradual de sueldo, comprenderá los números siguientes:

MAESTROS

Sección 1.ª: Números 1, 2, 3, 7, 11, 17, 19 y 28.
Sección 2.ª: 31, 34, 48, 54, 57, 62 y 67.
Sección 3.ª: 114, 122, 141, 150, 153, 161, 163, 170, 177, 183, 189 y 207.

MAESTRAS

Sección 1.ª: 1, 2, 5 y 9.
Sección 2.ª: 20, 23, 24, y 28.
Sección 3.ª: 79, 82 y 120.

Los maestros del partido de Riaño, que perciben sus haberes en la capital del mismo, procuren cobrar los correspondientes al mes de julio último en casa de D. Manuel Ortiz, corresponsal del Banco de España en Riaño, los días siete, ocho y nueve de los correspondientes, pues-más adelante-tendrá que ausentarse dicho señor y no podrá despacharlos.

Han sido nombrados vocales de las Juntas locales de los Ayuntamientos de Truchas, Villadangos, Encinedo y Villamartín de D. Sancho.

Fué enviada a informe de la Junta local de Valdepolo, instancia en que solicita permutar su cargo don Benito Pozurama, maestro de Sahelices del Payuelo.

Se halla abierto el pago de la mensualidad de julio en todos los partidos de la provincia y la de jubilados y pensionistas.

Ha fallecido D. Nicomedes González, maestro de la escuela nacional de Llamazones.

Damos el pésame a la familia del finado.

Ha sido nombrado maestro propietario de la escuela de Mataluenga, D. Juan José López Palla, del grupo B.

La Junta de pasivos clasificó con 333'32 pesetas, a D.ª Argentina Llamazones, viuda de D. Julián Pérez, maestro que fué de Villarroañe y con 166'66 pesetas a las huérfanas D.ª María Guadalupe, D.ª María Asunción González Gutiérrez, hijas de D.ª Tomasa Gutiérrez, maestra que fué de Felechas.

Se cursó instancia de D. Vicente del Fuego, que solicita mejora de clasificación, como jubilado de la escuela Quintanilla y Bobia.

Fué elevada a la Junta de pasivos la diligencia original de D. Severiano García, maestro de Villacidayo, para que sea unida al expediente de clasificación.

ROGELIO LOPEZ
BANQUERO
PONFERRADA — Casa fundada en 1888
CUENTA CORRIENTE: BANCO DE ESPAÑA EN LEÓN
Dirección telegráfica: LOPEZBANK

Intereses que se abonan anualmente a las distintas cuentas
CUENTAS CORRIENTES Y CONSIGNACIONES
2 % a la vista —3 % a tres meses.—3 ½ % a seis meses.—4 % imposiciones anuales.
CAJA DE AHORROS
3 ½ % imposiciones ordinarias a la vista.—3,75 % imposiciones semestrales.—4 % imposiciones anuales.
Tanto en Caja de Ahorros como en Cuentas corrientes, admito imposiciones en moneda extranjera.
Las principales operaciones que realizo, además de todas las propias de un Establecimiento de crédito, son las siguientes:
Descuento letras sobre España y el extranjero. Descuento y cobro de cupones. Giros sobre plazas nacionales y extranjeras. Cartas de crédito. Compra y venta de monedas y billetes extranjeros. Préstamos sobre valores. Cuentas corrientes de crédito con interés. Cuentas corrientes y consignaciones a la vista, a tres y a seis meses. Imposiciones anuales. Compra y venta de valores. Caja de Ahorros corriente, semestral y anual.

—¿Qué ha sucedido á la señorita?
—Ya ve usted, se me ha descompuesto la maquina y he tratado de ajustarla sin poderlo conseguir; pero me he puesto perdida de aceite. ¿Cuánto falta para Gijón?
—Sólo media legua, y allí a la entrada, en el Molinón, está la TINTORERIA PARIS, donde quitan todas las manchas.
—¿Está usted seguro de que las quitan todas...?

SE RECIBEN LOS ENCARGOS EN LEÓN
LIBRERÍA RELIGIOSA :-: :-: Zapatería, 1

Imp. y Lib. Religiosa, Zapatería, 1.—León

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo
Vea usted las últimas novedades en la Perfumería
CASA PRIETO: Cervantes, 1 — Productos PEELE, de venta en esta Casa

LAS TINTAS SAMA
SIEMPRE VENCEN
DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO

SASTRERIA INGLESA
Conde Luna, 11
Confección y economía en toda clase de prendas

Isidoro Sacristán
SASTRE
Gran existencia de géneros para trajes y gabanes de caballero.
Reina Victoria, 3, pral. -- LEON